

**CÓRDOBA, 1 de abril de 2025.-**

**VISTO:**

*La propuesta de convocatoria a proyectos de investigación Investigar, Desarrollar e Innovar en Córdoba - UPC 2025- IDIC, de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la Universidad Provincial de Córdoba*

**Y CONSIDERANDO:**

*Que la Universidad Provincial de Córdoba, con el objetivo de servir al interés común a través del trabajo colaborativo basado en la igualdad de oportunidades y en procura del desarrollo local y regional dentro de su área de influencia, busca la formación de recursos humanos y la generación de nuevos conocimientos científicos.*

*Que la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología, se encuentra comprometida con la ciencia, la producción de conocimiento, el desarrollo de tecnologías y de innovación abierta en pos de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía cordobesa.*

*Que, como parte de su misión, lleva adelante la gestión de las instancias de promoción, evaluación y monitoreo de los proyectos de investigación.*

*Que, con el objeto de fortalecer los equipos de investigación de la comunidad educativa de la Universidad Provincial de Córdoba, la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología desarrolla convocatorias internas para apoyar y fomentar la investigación.*

*Que la convocatoria: Investigar, Desarrollar e Innovar en Córdoba - UPC 2025- IDIC, busca fortalecer la integración de equipos de investigación de la comunidad educativa, mediante la gestión y articulación de la*

mencionada Secretaría y las unidades académicas y sedes que conforman la Universidad Provincial de Córdoba.

*Que dicha iniciativa se funda en la necesidad de formar y formarse en el proceso de generación de nuevos conocimientos, considerando la investigación como una actividad inherente a la condición de docente y de estudiante de grado y posgrado, siendo a la vez uno de los fines previstos por el estatuto de la Universidad Provincial de Córdoba; al tiempo que se pretende integrar y desarrollar equipos interdisciplinarios con un fuerte compromiso territorial tendientes a la construcción de conocimientos en diversos campos de formación.*

*Que la convocatoria: Investigar, Desarrollar e Innovar en Córdoba - UPC 2025- IDIC, se orienta a aquellas propuestas basadas en conocimiento original, innovador, científico, tecnológico y/o artístico a través de proyectos de investigación dentro de la perspectiva de la Economía de las 4C y los desarrollos 4.0, generando un impacto real en el territorio cordobés e integrando conocimiento y creatividad para fortalecer los vínculos entre ciencia, tecnología y desarrollo local.*

*Que podrán participar en la convocatoria, proyectos presentados por equipos de reciente formación con investigadores/as que se insertan por primera vez en la tarea de investigación; equipos conformados por investigadores/as que acrediten trayectoria en el desarrollo de investigaciones y que continúen produciendo conocimiento con relación a temáticas ya abordadas en anteriores convocatorias de la Universidad; equipos de la Universidad interesados en diseñar, implementar y consolidar proyectos de emprendedurismo y micro emprendimientos.*

*Que los equipos estarán conformados por docentes, estudiantes y graduados/as de las distintas Secretarías del Rectorado, unidades académicas y sedes que conforman la Universidad Provincial de Córdoba.*

*Que los proyectos de investigación que se presenten a la convocatoria, serán evaluados por pares externos y por una comisión ad hoc de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la Universidad.*

*Que aquellos que resulten aprobados tras la instancia de evaluación, se les le brindará un financiamiento máximo conforme lo dispuesto en las Bases y Condiciones establecidas.*

*Que el tiempo de ejecución de cada proyecto aprobado será de dieciséis (16) meses.*

*Que conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial Nro. 9.375, su modificatoria Ley Provincial Nro. 10.206, el Decreto Provincial Nro. 1.080/18, la Ley Provincial Nro. 10.704, el Decreto Provincial Nro. 744/22, la Resolución del Ministerio de Educación Nro. 591 - Letra D/2024, la Ley Provincial Nro. 10.953 y demás normativa aplicable, corresponden a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto les asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.*

*En virtud de ello, la normativa citada y en uso de sus atribuciones;*

**LA RECTORA NORMALIZADORA  
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°: AUTORIZAR** la convocatoria: Investigar, Desarrollar e Innovar en Córdoba - UPC 2025- IDIC, a llevarse a cabo bajo la dependencia de la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la Universidad Provincial de Córdoba, conforme Bases y Condiciones y cronograma que en Anexo se acompañan y forman parte integrantes de la presente Resolución.

**Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE**, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN Nro. 90.-**



  
Esp. María Julia Oliva Cúneo  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba





## ANEXOS

### **Investigar, Desarrollar e Innovar en Córdoba - UPC 2025** Convocatoria a proyectos de investigación, desarrollo e innovación

#### **CRONOGRAMA**

Apertura de la convocatoria: 7 de abril de 2025

Reunión virtual informativa: 14 de abril de 2025

Cierre de la convocatoria: 12 de mayo de 2025, a las 12 horas

Fecha de dictamen: 9 de junio de 2025

Comienzo de la ejecución del proyecto: 23 de junio de 2025

Finalización de la ejecución del proyecto: 27 de octubre de 2026





### **Bases y condiciones para la participación en la convocatoria**

La Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología (SeCiAT, en adelante) del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba (RR 353/23) tiene como propósito fundamental elaborar, proponer, monitorear y difundir las prácticas de producción de conocimiento, de desarrollo de tecnologías y de innovación abierta. En la SeCiAT, nuestra misión es fomentar y coordinar la investigación científica, el desarrollo artístico y tecnológico y así contribuir al avance del conocimiento y la innovación en beneficio de la comunidad académica y la sociedad cordobesa en general. En la búsqueda de convertirnos en un referente en la región, articulamos la generación de conocimiento, la promoción de expresiones artísticas y la aplicación de tecnologías de vanguardia.

En esa dirección, renovamos nuestro compromiso de mejorar la calidad de vida de la ciudadanía cordobesa e impulsamos la convocatoria **Investigar, Desarrollar e Innovar en Córdoba-UPC 2025 (IDIC-UPC 2025)** a proyectos de investigación que deberán encuadrarse dentro de la perspectiva de la *Economía de las 4C*<sup>1</sup> y desarrollos 4.0. motores esenciales para transformar nuestras comunidades. Por ello, nos dedicamos a fomentar la territorialización del conocimiento, conectando la producción científica con las necesidades de cada región de nuestra provincia. Esta convocatoria apunta a generar un impacto real en el territorio cordobés e integrar conocimiento y creatividad para fortalecer los vínculos entre ciencia, tecnología y desarrollo local. Además, entendemos que, sin inversión sostenida y estratégica, el conocimiento no puede transformarse en acciones concretas que cualifiquen la vida de cordobesas y cordobeses.

<sup>1</sup> Llaryora, M. (2022). Hacia un modelo productivo que integre las "4 C" de la economía. CORLAB MAGAZINE. Municipalidad de Córdoba.

## Sobre los Entornos I+D+i, los ejes temáticos y sus alcances

ENTORNOS I+D+i	EJES TEMÁTICOS	ALCANCE
<i>Desarrollos 4.0 aplicados a la productividad sostenible</i>	Innovación y desarrollo productivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Inteligencia artificial para la innovación.</li> <li>- Reconfiguración del mundo del trabajo.</li> <li>- Gestión empresarial en la industria 4.0.</li> <li>- Gobernanza multinivel y desarrollo productivo.</li> <li>- Territorio, comunidad y producciones locales.</li> <li>- Biotecnología e innovación.</li> </ul>
	Desarrollo y planificación estratégica	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Movilidad, gastronomía y alimentación; alojamiento; mercado, modalidades y productos turísticos.</li> <li>- Cambio climático y restauración ecosocial.</li> <li>- Planeamiento turístico sostenible y ordenamiento territorial.</li> </ul>
	Innovación en turismo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Dinámicas emergentes en el campo del turismo.</li> <li>- Creación de destinos turísticos inteligentes en el desarrollo económico, social y ambiental.</li> <li>- Interculturalidad y accesibilidad.</li> </ul>
	Áreas protegidas y comunidades locales	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Áreas protegidas y turismo local/regional.</li> <li>- Sostenibilidad y beneficios mutuos.</li> <li>- Monitoreo, conservación y valorización de bienes comunes ambientales.</li> <li>- Saberes locales en investigación-acción ambiental.</li> <li>- Conflictos y problemas ambientales.</li> <li>- Gestión del patrimonio material e inmaterial, natural y cultural.</li> </ul>
<i>Desarrollos 4.0 en tecnologías aplicadas al bienestar y a la inclusión social</i>	Dinámicas sociales y derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción de los derechos a la salud, a la educación, a la participación cultural y al trabajo.</li> <li>- Poblaciones prioritarias: infancias, adolescencias, juventudes, adultos, adultos mayores, mujeres y disidencias.</li> <li>- Perspectivas de género, de discapacidad, de accesibilidad y de interseccionalidad.</li> <li>- Políticas, prácticas y dispositivos institucionales en torno a los derechos.</li> <li>- Prácticas de cuidado.</li> <li>- Equidad en el acceso tecnológico.</li> </ul>
	Educación 4.0	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación formal: niveles y modalidades.</li> <li>- Educación superior, políticas y prácticas formativas.</li> <li>- Enseñanza y aprendizaje en diferentes contextos.</li> <li>- Educación sexual integral.</li> <li>- Trayectorias estudiantiles, profesionales y ocupacionales.</li> <li>- Innovación educativa.</li> <li>- Uso aplicado de tecnología en la investigación.</li> <li>- Formación de formadores.</li> <li>- Formación y trabajo.</li> </ul>
	Tecnologías para el entrenamiento, la calidad de vida y la salud preventiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Diseño y aplicación de prácticas corporales sistemáticas en contextos.</li> <li>- Medición y evaluación en el deporte, la actividad física y el rendimiento.</li> <li>- El ejercicio físico, el entrenamiento y sus adaptaciones y la salud.</li> </ul>
	Procesos socioculturales y su impacto regional	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia social de la Educación, Educación Física en Argentina y en la región.</li> <li>- Abordajes desde las perspectivas de género y la interseccionalidad.</li> </ul>
<i>Desarrollos 4.0 de arte y diseño para industrias creativas</i>	Prácticas de la producción artística y del diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Abordajes teóricos y metodológicos desde diferentes perspectivas.</li> <li>- Construcciones teórico- reflexivas de, desde, en y a través del arte y el diseño.</li> <li>- Experiencias y narrativas en/del hacer artístico.</li> </ul>
	Gestión cultural, arte(s) y diseño	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos de institucionalización del arte y el diseño en relación a los contextos de producción, gestión, enseñanza-aprendizaje, circulación y consumo.</li> <li>- Políticas y prácticas artísticas y de diseño para la gestión cultural en espacios públicos, privados y/o mixtos.</li> </ul>

		- Rescate, gestión, conservación, preservación y salvaguarda del patrimonio material e inmaterial del arte y el diseño.
	Acervo artístico y cultural	- Patrimonio material e inmaterial del arte y el diseño, acervos tangibles e intangibles de objetos, prácticas, técnicas, métodos y tradiciones desde las diversas perspectivas culturales.
<b>Desarrollos para la Gobernanza y Ciudadanía en la Era Digital</b>	Estado, gobierno y administración pública	- Proyectos políticos. Capacidades estatales. - Federalismo y sistemas de organización gubernamental. - Sector público: ética, transparencia y liderazgo. - Comunicación política.
	Gestión y políticas públicas	- Políticas públicas sectoriales (salud, educación, seguridad, transporte, infraestructura, comunicación, recreación, deporte, turismo, ambiente) - Monitoreo y evaluación de políticas públicas - Gestión de políticas públicas - Gobernanza digital en la sociedad del conocimiento - Diseño de políticas institucionales y de impacto social para el territorio de la provincia.
	Ciudadanía, participación y democracia	- Participación ciudadana a nivel local - Organizaciones de la sociedad civil: participación e incidencia en políticas públicas - Ciudadanía participativa y construcción política. - Movimiento sindical y democracia. - Derecho y cultura de paz. Convivencia en la diversidad. - Ciudadanía digital y participación en entornos tecnológicos

## Perfil Iniciación

Proyectos presentados por equipos de reciente formación; Investigadores/as que se insertan por primera vez en la tarea de investigación a través de esta propuesta de la UPC y que no acrediten trayectoria en la investigación. La dirección de estos proyectos no puede ser llevada a cabo por directores/as y/o co-directores/as que hayan cumplido ese rol en proyectos de convocatorias vigentes y/o finalizadas.

### Sobre los equipos de investigación

- Formado por 5 (cinco) investigadores/as como mínimo y hasta 10 (diez) como máximo.
- Integrado por investigadores/as cuya filiación institucional sea la UPC y/o instituciones académicas provinciales, nacionales o extranjeras.
- Integrado por al menos 2 (dos) estudiantes de la UPC (excluyente).
- Integrado por al menos 2 (dos) graduados/as<sup>1</sup> de la UPC (no excluyente).
- Contará con un/a director/a (excluyente) con titulación de posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado), con filiación institucional en la UPC.
- Contará con un/a codirector/a (no excluyente) con titulación de grado o posgrado, con filiación institucional en la UPC.
- Observará la paridad de género (no excluyente).
- Integrado por miembros (al menos uno) que pertenezcan a diferentes unidades académicas y sedes de la UPC (excluyente).

<sup>1</sup> Los/as integrantes en la categoría “graduados/as” deben haberse recibido desde el año 2021 en adelante.

## **Perfil Fortalecimiento**

Proyectos presentados por equipos que acrediten trayectoria en el desarrollo de investigaciones, desarrollo de intervenciones y propuestas de innovación. Investigadores/as que decidan continuar produciendo conocimiento en relación a temáticas ya abordadas en anteriores convocatorias de la UPC.

### **Sobre los equipos de investigación**

- Formado por 5 (cinco) investigadores/as como mínimo y hasta 10 (diez) como máximo.
- Integrado por investigadores/as cuya filiación institucional sea la UPC y/o instituciones académicas provinciales, nacionales o extranjeras.
- Integrado por al menos 2 (dos) estudiantes de la UPC (excluyente).
- Integrado por al menos 2 (dos) graduados/as<sup>2</sup> de la UPC (no excluyente).
- Contará con un/a director/a (excluyente) con titulación de posgrado (Maestría, Doctorado, Posdoctorado) con filiación institucional en la UPC.
- Contará con un/a codirector/a (no excluyente) con titulación de posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado) con filiación institucional en la UPC.
- Observará la paridad de género (no excluyente).
- Cada integrante (excepto los/las estudiantes) deberá acreditar su participación en proyectos de convocatorias internas o externas vigentes y/o finalizadas a la fecha de la apertura de la presente convocatoria.
- Integrado por miembros (al menos 1) que pertenezcan a diferentes unidades académicas y sedes de la UPC (excluyente)

## **Perfil Emprendedurismo**

Este perfil está orientado a equipos de la UPC interesados en diseñar, implementar y consolidar proyectos de emprendedurismo y microemprendimientos, que apliquen conocimientos en iniciativas productivas con impacto local o regional. Los proyectos deberán alinearse con las áreas temáticas de la economía de las 4C y los ODS y promover la creación de soluciones innovadoras que respondan a las necesidades del sector productivo, generen empleo y contribuyan al desarrollo económico y social de Córdoba.

### **Sobre los equipos de Emprendedurismo**

- Formado por al menos 3 (tres) miembros como mínimo y 10 (diez) como máximo.
- Integrado por 1 (un) estudiante de la UPC (excluyente).
- Integrado por al menos 1 (un) egresados/as<sup>3</sup> de la UPC (no excluyente).
- Integrado por al menos un integrante con formación en áreas de gestión,

<sup>2</sup> Los/as integrantes en la categoría “graduados/as” deben haberse recibido desde el año 2021 en adelante.

<sup>3</sup> Los/as integrantes en la categoría “graduados/as” deben haberse recibido desde el año 2021 en adelante

administración o innovación. Esta formación deberá acreditarse a través de referencias en el C.V. (excluyente).

- Integrado por investigadores/as cuya filiación institucional sea la UPC y/o instituciones académicas provinciales, nacionales o extranjeras.
- Contará con un/a director/a (excluyente) con titulación de grado (Licenciatura, Profesorado Universitario) y/o posgrado (Maestría, Doctorado, Posdoctorado) y con filiación institucional en la UPC, con experiencia en el desarrollo de proyectos productivos o de innovación en el ámbito profesional (excluyente).
- Contará con un/a codirector/a (no excluyente) con titulación de grado y/o posgrado (Especialización, Maestría, Doctorado) con filiación institucional en la UPC.
- Observará la paridad de género (no excluyente).
- Se valorará que los integrantes del equipo posean experiencia previa en actividades de emprendedurismo, gestión de microempresas, o participación en proyectos de impacto local. Esta información deberá acreditarse según ANEXO VIII - Constancia de Prácticas de Emprendedurismo en formulario de inscripción.

### **Sobre los proyectos**

Los proyectos aceptados en el marco del IDIC-UPC 2025, en los tres perfiles propuestos, tendrán una duración de 16 meses y deberán orientarse a la generación de conocimiento, el desarrollo de innovaciones tecnológicas, educativas, artísticas o productivas, el emprendedurismo, el micro emprendimiento y la aplicación de soluciones que contribuyan al progreso de la comunidad cordobesa. Los proyectos deberán proponer enfoques interdisciplinarios y colaborativos, integrando diversas áreas de conocimiento y actores locales, en especial cuando apunten a mejorar la calidad de vida en el territorio y a resolver problemáticas actuales. Las propuestas deberán responder a los principios de la economía de las 4C, desarrollos 4.0 así como a los ODS, promoviendo la inclusión, la equidad y la sostenibilidad. Puntualmente, serán criterios clave en la evaluación, por un lado, la innovación y la aplicabilidad de los proyectos, así como la consideración de enfoques que incluyan metodologías participativas o de investigación-acción con comunidades locales.

Adicionalmente, los proyectos deberán mostrar una estructura clara y objetivos específicos que permitan su evaluación en términos de impacto, escalabilidad y sustentabilidad y efecto tangible.

### **Sobre la documentación**

- ANEXO I: Integrantes del Proyecto
- ANEXO II: Cronograma del Proyecto
- ANEXO III: Presupuesto del Proyecto
- Curriculum Vitae Nominal.

Todos/as los/as integrantes del equipo deben presentar un currículum vitae nominal que contemple los últimos 5 años de experiencia vinculada a la investigación. Cada CV no puede superar las 2 (dos) páginas de extensión. Para su carga en el formulario de inscripción, se deben adjuntar en un único PDF.

- ANEXO IV: Carta Aval al Proyecto firmada por la máxima autoridad de la Unidad Académica/ Sede o Secretaría de Rectorado según corresponda.
- ANEXO V: Declaración Jurada de director/a como responsable de rendir cuentas.
- ANEXO VI: Informe Técnico (de avance y final)
- ANEXO VII: Modelo de nota alta o baja de integrantes IDIC 2025
- ANEXO VIII: Constancia de prácticas de emprendedurismo
- Constancia de CUIT/CUIL de quien dirige el equipo, quien estará a cargo de recibir el subsidio.
- Constancia de CBU de quien dirige el equipo, quien estará a cargo de recibir el subsidio.

### **Sobre la Admisión**

La Universidad Provincial de Córdoba, declarará un proyecto admisible y pasará a la instancia de evaluación, cuando la presentación cumpla estrictamente con los plazos de postulación, la conformación de equipos y los requisitos generales expresados en las Bases y Condiciones.

La SeCiAT podrá, en el caso que constatare que una postulación contiene un error formal subsanable, emplazar al/a responsable de la misma a los fines de que lo subsane o complete en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Transcurrido el mismo sin que se hubiera cumplimentado, dicha postulación podrá ser declarada "No Admitida".

### **Sobre la evaluación**

Serán evaluados solo aquellos proyectos que cumplan con plazos de postulación, la conformación de equipos y requisitos generales.

Como resultado del proceso de evaluación se otorgarán los siguientes dictámenes:

- Aprobado con financiamiento, a partir de los 24 puntos, los cuatro proyectos de cada perfil con mayor puntuación (\*).
- Aprobado, aquellos proyectos que tengan entre 18 y 23 puntos.
- No aprobado, aquellos proyectos que obtengan 17 puntos o menos.

Para la evaluación de los proyectos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

#### **1. Relevancia y Alineación Estratégica (1-5 puntos)**

Descripción: Mide el grado de alineación del proyecto con los objetivos de la UPC y los principios de la economía del conocimiento y sostenibilidad.

Indicadores:

- Concordancia con la economía de las 4C y los ODS.
- Contribución potencial al desarrollo local de Córdoba.
- Importancia en el avance del conocimiento científico, cultural o tecnológico.

## 2. Innovación de la Propuesta (1-5 puntos)

Descripción: Valora la originalidad, interés y capacidad del proyecto para producir nuevos saberes, tecnologías o mejorar productos y procesos.

Indicadores:

- Originalidad en el contexto de investigaciones previas.
- Potencial de innovación en el área de aplicación.
- Método de trabajo orientado a la generación de conocimiento.

## 3. Claridad y coherencia metodológica (1-5 puntos)

Descripción: Analiza la claridad de los objetivos y su coherencia con la metodología y el plan de trabajo propuestos.

Indicadores:

- Claridad en la formulación de objetivos y métodos.
- Coherencia entre objetivos y metodología.

## 4. Factibilidad y Viabilidad del proyecto (1-5 puntos)

Descripción: Evalúa la factibilidad de cumplir con los objetivos dentro de los plazos y recursos disponibles.

Indicadores:

- Definición de un plan de trabajo detallado.
- Justificación del presupuesto y medios disponibles.
- Factibilidad de cumplir con el plan en los tiempos estipulados.

## 5. Impacto y escalabilidad (1-5 puntos)

Descripción: Mide el potencial del proyecto para generar un impacto positivo en el ámbito social, cultural o productivo de alcance local/regional.

Indicadores:

- Estimación del impacto en el desarrollo local/regional.
- Escalabilidad del proyecto para adaptarse a otras comunidades o áreas.

## 6. Justificación del Financiamiento (1-5 puntos)

Descripción: Evalúa la adecuación y justificación del monto solicitado para cumplir con los objetivos del proyecto.

Indicadores:

- Adecuación del financiamiento a las necesidades del proyecto.
- Estrategias para maximizar el impacto del financiamiento recibido.

Cada proyecto se evaluará con una escala de 1 a 5 puntos por criterio (1 = Muy bajo, 2= Regular, 3=Bueno, 4= Muy Bueno, 5 = Excelente). La puntuación máxima es de 30 puntos.

[\*] Los proyectos que obtengan 24 puntos ó más serán elegibles para financiamiento. Obtendrán financiamiento los cuatro proyectos de cada perfil con mayor puntuación<sup>4</sup>.

### Sobre el financiamiento del proyecto

La inversión en investigación es clave para promover la innovación, mejorar la competitividad de las industrias locales y generar empleo calificado. En esa línea, la Universidad Provincial de Córdoba, ha dispuesto financiar esta convocatoria con un monto total de \$20.000.000, que será distribuido de acuerdo al cuadro que se presenta a continuación:

Perfil	Cantidad de proyectos seleccionados	Monto por proyecto	Asignación total
Iniciación	4	\$1.250.000	\$5.000.000
Fortalecimiento	4	\$1.750.000	\$7.000.000
Emprendedor	4	\$2.000.000	\$8.000.000
		Total	<b>\$20.000.000</b>

### Ejecución del presupuesto

#### Plazo de los desembolsos

Una vez finalizada la evaluación, se hará efectiva la comunicación de los Proyectos que resulten financiables mediante correo electrónico a quienes sean los/as directores/as de cada uno. A posterior, el/la director/a recibirá en su cuenta bancaria el porcentaje inicial del financiamiento, según la información brindada en la Declaración jurada del Anexo V. Los desembolsos segundo y tercero serán realizados al momento de la aprobación de los informes técnico parcial y final respectivamente.

#### Responsable

El/la director/a del equipo será responsable de recibir los desembolsos y de presentar las rendiciones. Al momento del desembolso, el/la director/a deberá encontrarse en situación Regular ante la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba.

La rendición de cuentas será llevada a cabo en tres momentos:

Primera rendición: será realizada en el mes diciembre del 2025 sobre el 50% del financiamiento entregado. Será requisito indispensable para recibir el siguiente 30% del financiamiento.

<sup>4</sup> En caso de que más de 4 (cuatro) proyectos sean elegibles para financiamiento y coincidan en el puntaje obtenido, la definición de aquellos financiables será definida por el jurado. Aquellos proyectos que, luego de esta definición, no se determinen como financiables conformarán el grupo de "Aprobados".

Segunda rendición: será realizada en el mes octubre del año 2026 y refiere al 30% del financiamiento de la segunda entrega. Será requisito indispensable para recibir el 20% correspondiente al saldo restante del financiamiento.

Tercera rendición: será realizada hasta treinta días después de entregado el informe técnico final (noviembre de 2026)

### **Presupuesto y administración del financiamiento**

Formarán parte del presupuesto del proyecto todas las erogaciones directamente relacionadas con su ejecución. Dichas erogaciones deberán corresponder al Equipo de Investigación, quien además será, a través de su director/a, el/a encargado/a de la rendición de cuentas. Sólo se reconocerán erogaciones a ser financiadas por la Universidad Provincial de Córdoba a partir de la fecha de percepción efectiva del financiamiento, conforme a los gastos elegibles y las pautas administrativas para rendición.

El destino de los fondos del financiamiento debe estar acorde al OBJETO por el cual se otorga el financiamiento, a los rubros presupuestados y/o a lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria. Se debe ajustar el uso de los fondos y los intereses que ellos devenguen, al detalle de inversión (presupuesto) aprobado en el momento del otorgamiento. El procedimiento para la rendición de cuentas será informado a los/as directores/as de los proyectos que resulten aprobados con financiamientos en el marco de una reunión posterior de la confirmación de los resultados de la convocatoria.

### **Gastos admisibles**

Los rubros que pueden incluirse en la rendición de gastos son:

a. Bienes y servicios (hasta un máximo del 40% del presupuesto)

Artículos, materiales y útiles diversos (informática, papelería, otros); combustibles para trabajo de campo (hasta un máximo del 15% del presupuesto); inscripciones a eventos académicos directamente relacionados con la temática a abordar en la investigación y desarrollados en el territorio nacional (hasta un máximo del 20% del presupuesto)<sup>5</sup>; franqueo; mantenimiento de equipos (laboratorio, cómputos); otros afines a la investigación.

b. Bienes de Capital (hasta un máximo del 80% del presupuesto)

Equipamiento tecnológico; instrumental científico; material de vidrio; drogas para análisis; animales para ensayos experimentales; libros; software, etc.

El presupuesto debe estar debidamente justificado y ser afín a los objetivos del proyecto.

---

<sup>5</sup> No se financiarán pasajes de profesores/as o investigadores/as del exterior, desde y hacia sus lugares de origen, ni gastos de alojamiento y comida, ni honorarios.

Todos los Bienes de Capital adquiridos con los fondos otorgados, serán cedidos a la SeCiAT, quien tendrá a cargo su administración.

A tal efecto, el/la director/a del proyecto adjuntará al informe final una nota de cesión a favor de la SeCiAT con el detalle de los bienes de capital.

Al momento de la rendición de dichos bienes, la SeCiAT emitirá una nota de recepción.

### **Sobre los informes técnicos del proyecto**

- Los equipos de investigación que obtuvieron financiamiento deberán presentar dos informes técnicos, el primero será de avance a los 8 (ocho) meses del inicio de la puesta en marcha del proyecto y el segundo será al finalizar los 16 (dieciséis) meses.

Presentación de informe técnico de avance: marzo de 2026

Presentación de informe técnico final: octubre de 2026

- Los equipos de investigación que obtuvieron aprobación sin financiamiento deberán presentar un informe técnico final.

Presentación de informe técnico final: octubre de 2026

El Informe final será Aprobado o No aprobado. Los informes aprobados serán certificados por la SeCiAT UPC. En caso de no presentar el informe final no se emitirá ninguna certificación.

Los informes técnicos deberán ser presentados en formato word siguiendo las pautas establecidas en el ANEXO VI y enviado por correo electrónico a la siguiente dirección [idic@upc.edu.ar](mailto:idic@upc.edu.ar)

### **Sobre las Bajas y Altas de integrantes del equipo**

En caso de existir bajas y/o altas de integrantes del equipo, las mismas deberán comunicarse de manera fehaciente y con debida antelación a la Secretaría de Ciencia, Arte y Tecnología de la UPC utilizando de modelo el Anexo VII. La comunicación debe ser vía mail a [idic@upc.edu.ar](mailto:idic@upc.edu.ar)

La aprobación del proyecto implica un “acuerdo de partes” y todo cambio que pueda afectar la concreción de los objetivos previstos en él, sólo se autorizará ante casos debidamente fundados y con el correspondiente reemplazo de idoneidad equivalente, que asegure el logro de los objetivos del proyecto.

En el caso de altas se deberá adjuntar Currículum Vitae y nota de aceptación de quien se integra al proyecto. Los Currículum Vitae NO DEBERÁN EXCEDER dos (2) páginas de extensión, de lo contrario no se considerarán presentados.

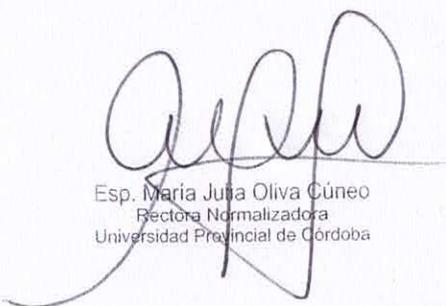
No podrán incorporarse investigadores/as en los tres (3) últimos meses de desarrollo del proyecto.

La certificación de integrantes de cada equipo se realizará al inicio de la puesta en marcha de los proyectos aprobados y al final con la entrega del informe técnico al finalizar la ejecución del proyecto. Toda modificación intermedia en la conformación del equipo NO será certificada.

**Sobre la propiedad de los resultados de la investigación**

Los resultados de los proyectos de investigación (documentos, informes, trabajos académicos, desarrollos, prototipos, producción artística o cultural, softwares, bases de datos, etc.) que se elaboren como proceso y/o resultado del proyecto de esta convocatoria, serán patrimonio de la UPC y se publicarán en el Repositorio Digital Institucional UPC con la autoría del equipo de investigación.



  
Esp. María Julia Oliva Cúneo  
Rectora Normalizadora  
Universidad Provincial de Córdoba

